



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 017 2017 00591 00
Demandante(s)	BBVA COLOMBIA S.A
Demandado(s)	WEIMAR GUERRERO TRUJILLO
Asunto	NO ACEPTA CESION DEL CREDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2265V

En atención a la solicitud realizada por SISTEMCOBRO S.A.S., este Despacho no ACEPTA LA CESION DEL CREDITO, toda vez que, en el escrito de cesión relacionan la obligación N° 01589609980210, que no corresponde con la que se ejecuta en este proceso que es la N° 0013-0158679609980210.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699bc39c34603685ad07d2e944aa8b9de64dcd967ab3723aa969e6cafe42807a**

Documento generado en 14/09/2022 11:16:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

